

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 258993105001201600527-01
DEMANDANTE: ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: BENJAMIN MORALES BALLEEN, URIEL ROMERO HOYOS, EDUARDO BARRERA CASTRO, JAVIER ANTONIO PINZON GUERRERO, JOSE BONIFACIO VEGA PINTO, CARLOS JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ, CRISTIAN ANDRIOLY CORTES OSPINA, JAIRO ANDRES CAÑON ROJAS, ELKIN YAIR QUINTANA SILVA, YECITH ORTEGA CASTILLO
FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha 4 de septiembre de 2020 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, para en su lugar conceder el levantamiento del fuero sindical que gozan los demandados EDUARDO BARRERA CASTRO, JAVIER ANTONIO PINZÓN GUERRERO, YECITH ORTEGA CASTILLO, JOSÉ BONIFACIO VEGA PINTO, condicionándolo a la finalización definitiva del proceso de liquidación de la sociedad demandante, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia dada la prosperidad parcial del recurso.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/09/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.